

pesetas por día (3.000 pts.) con la responsabilidad personal subsidiaria legalmente establecida, en caso de impago.

Asimismo debo condenar y condeno a Benaisa Mohamedi Milud, como autor responsable de una falta de desobediencia a los agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones a la pena de treinta días de multa a razón de mil pesetas por día, con la responsabilidad personal subsidiaria legalmente establecida en caso de impago, así como al pago de las costas procesales. Una vez firme esta resolución remítase testimonio de la misma a la Jefatura Provincial de Tráfico por si en el ámbito de sus competencias hubiere de adoptar alguna medida contra el propietario del vehículo por carecer este de Seguro Obligatorio.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de cinco días desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado D. Benaisa Mohamedi Milud en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 4 de marzo de 1999.

El Secretario.

#### EDICTO NOTIFICACIÓN

**954.-** En los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 315/98 en virtud de denuncia de oficio formulada ante el Juzgado por lesiones y resistencia, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal.

En Melilla a 25 de noviembre de 1998.

D.<sup>a</sup> Gloria Eva Dávila Pérez Juez Sustituto de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa núm. 315/98 de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de lesiones y resistencia contra Said Jaafar.

#### FALLO

Que debo condenar y condeno a Said Jaafar como autor responsable de una falta de lesiones a la pena de arresto de tres fines de semana, sirviéndole de abono para el cumplimiento de la pena los días que estuvo privado provisional-

mente de libertad y que se deducieran una vez se practique liquidación de condena por la Sra. Sécetaria de este Juzgado.

Asimismo debo condenar y condeno a Said Jaafar como autor responsable de una falta contra el orden público a la pena de treinta días de multa a razón de 1000 Ptas. por día con la correspondiente responsabilidad personal subsidiaria en caso de no hacerla efectiva, así como al pago de las costas del presente juicio.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de cinco días desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado D. Said Jaafar y al perjudicado D. Belkadi Saleha Hamed en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 4 de marzo de 1999.

El Secretario.

#### EDICTO NOTIFICACIÓN

**955.-** En los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 382/98 en virtud de denuncia de oficio formulada ante la Policía Local por falta contra el orden público, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal.

En Melilla a 7 de octubre de 1998.

D.<sup>a</sup> Gloria Eva Dávila Pérez Juez Sustituto de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa núm. 382/98 de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta contra el orden público contra Abderrahim Akoudad.

#### FALLO

Que debo condenar y condeno a Abderrahim Akoudad como autor responsable de una falta contra el orden público por conducir un vehículo de motor careciendo del preceptivo seguro obligatorio de responsabilidad civil, a la pena de un mes de multa a razón de tres mil pesetas por día (3.000 Ptas.) con la responsabilidad personal subsidiaria legalmente establecida en caso de impago, así como al pago de las costas procesales.